NOSOTROS: Por una parte, MARIO LIBORIO CENTENO, de cuarenta y nueve años de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, portador de mi Documento Unico de Identidad número uno uno uno uno uno uno uno uno guión uno y con Número de Identificación Tributaria dos uno tres uno guión tres uno dos tres uno dos guión tres uno dos guión dos, quien en el transcurso de este documento me denominaré "EL VENDEDOR"; y por otra parte MARTINA JIMENES GONZALES SUAREZ, de veintisiete años de edad, Artista, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Unico de Identidad número uno dos tres cuatro cinco uno dos dos guión dos, y con Número de Identificación Tributaria cero seis uno dos guión tres cero cero nueve siete ocho guión uno cero cuatro guión cuatro, quien en el transcurso de este documento me denominaré "LA COMPRADORA", OTORGAMOS: I) DECLARACIÓN DE DOMINIO: Que por medio de este instrumento celebramos un contrato de compraventa de vehículo, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: Que el vendedor según Documento Privado, otorgado en la ciudad de Santa Ana del departamento de Santa Ana, a las uno horas con cincuenta y ocho minutos del día tres del abril de dos mil diecinueve, ante los oficios Notariales de Juanito Panchito, a favor del primer compareciente, es dueño y actual poseedor de un vehículo con las características siguientes: PLACAS: P guión uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guión dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil diecinueve; CAPACIDAD: Veintiun punto cero ASS; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NÚMERO DE MOTOR: r uno dos uno dos tres a s d tres guión cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: uno dos uno dos tres a s d tres guión cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS VIN: uno dos uno dos tres a s d tres guión cero dos uno tres tres dos. - II) PRECIO: Que por el precio de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que he recibido a mi entera satisfacción de parte de MARTINA JIMENES GONZALES SUAREZ, le vendo a ella libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradición del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos

reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente.- III) ACEPTACIÓN: Asimismo la compradora acepto la venta, y tradición que por medio de este documento se me hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se me transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) DOMICILIO ESPECIAL: Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales nos sometemos expresamente.- Así nos expresamos, ratificamos su contenido, y firmamos, en la ciudad de Santa Ana, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

F:	F:
MARIO LIBORIO CENTENO	MARTINA JIMENES GONZALES SUAREZ

En la ciudad de Santa Ana, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día tres de abril del año dos mil diecinueve. Ante mí, LIC. COLON, notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, comparecen los señores: MARIO LIBORIO CENTENO, de cuarenta y nueve años de edad, Abogado, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número uno uno uno uno uno uno uno uno guión uno y con Número de Identificación Tributaria dos uno tres uno guión tres uno dos tres uno dos guión tres uno dos quién dos, quien en el transcurso de este documento se denominará como "EL VENDEDOR"; y MARTINA JIMENES GONZALES SUAREZ, de

veintisiete años de edad, Artista, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de San Salvador, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número uno dos tres cuatro cinco uno dos dos guión dos, y con Número de Identificación Tributaria cero seis uno dos guión tres cero cero nueve siete ocho guión uno cero cuatro guión cuatro, quien en el transcurso de este documento se denominará "LA COMPRADORA"; y ME DICEN: I) DECLARACIÓN DE DOMINIO: Que el vendedor según Documento Privado, otorgado en la ciudad de Santa Ana del departamento de Santa Ana, a las uno horas con cincuenta y ocho minutos del día tres del abril de dos mil diecinueve, ante los oficios Notariales de Juanito Panchito, a favor del primer compareciente, es dueño y actual poseedor de un vehículo de las caracteristicas siguientes: PLACAS: P guión uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guión dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil diecinueve; CAPACIDAD: Veintiun punto cero ass; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NÚMERO DE MOTOR: r uno dos uno dos tres a s d tres guión cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: uno dos uno dos tres a s d tres guión cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS VIN: uno dos uno dos tres a s d tres guión cero dos uno tres tres dos. - II) PRECIO: Que por el precio de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que he recibido a mi entera satisfacción de parte de MARTINA JIMENES GONZALES SUAREZ, le vende a ella libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente. III) ACEPTACIÓN: Asimismo la compradora acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se le transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) **DOMICILIO ESPECIAL:** Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales se someten expresamente.- Yo, el suscrito Notario, DOY FE: Que son auténticas las firmas que calzan el anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de **dos** hojas útiles, y leído que les hube íntegramente lo escrito, en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos.- DE TODO DOY FE.-

F:	F:
MARIO LIBORIO CENTENO	MARTINA JIMENES GONZALES SUAREZ